

Nota: Si el titular de la cuenta corriente es una persona jurídica o si dispone de una cuenta corriente postal, las correspondientes RIB se podrán descargar de www.unicusano.it en la sección matricúlate.

ORDEN DE PAGO POR DOMICILIACIÓN BANCARIA SEPA

La firma de la presente orden implica la autorización a UNICUSANO para solicitar al banco del deudor que proceda a la domiciliación en la cuenta corriente, conforme a las disposiciones impartidas por UNICUSANO.
El deudor podrá obtener el reembolso por parte de su banco conforme a los acuerdos y a las condiciones que regulan la relación con este último y en el plazo de 8 semanas a contar desde la fecha del pago en la cuenta. Los posibles gastos de cobro ascienden a € 3,00 y serán por cuenta del deudor. En el supuesto de falta de pago el deudor deberá pagar 20,00 € añadidos en concepto de gastos bancarios.
(Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios)



NOMBRE DEL DEUDOR (*)

DIRECCIÓN (*)

CÓDIGO FISCAL (*)

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD – ESTADO (*)

CUENTA DE ADEUDO – IBAN (*)

SWIFT BIC (*)

SUJETO EN CUYO NOMBRE
SE EFECTÚA EL PAGO

Si fuera distinto del titular de la c/c

NOMBRE DEL ACREEDOR (*)

UNIVERSITA' DEGLI STUDI NICCOLO' CUSANO TELEMATICA ROMA

DIRECCIÓN (*)

VIA DON CARLO GNOCCHI 3

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD – ESTADO (*)

00166 - ROMA- Italia

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR

IT90C0200805264000500041416

SWIFT / BIC

UNCRITM1D48

TIPO DE PAGO

PERIÓDICO ()

UNITARIO ()

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

FIRMA DEL DEUDOR

NOTAS: RESERVADO AL ACREEDOR